	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p align="center">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>


3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 07
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-S-004-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑO.”.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES</p>
<p>PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE, representado legalmente por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991; conformado por COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS con NIT: 901.011.888-9, cuyo representante legal es YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 65%, y por DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35%.</p>
<p>PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
17 de agosto de 2022 - 10:00 a.m.	18 de agosto de 2022 - 05:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dayra Marcela Aldana Díaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Paola Andrea Garnica Rodas	Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-S-004-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑO.”.</p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE, representado legalmente por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991; conformado por COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS con NIT: 901.011.888-9, cuyo representante legal es YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 65%, y por DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35%.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 07 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.


Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – ICBF SIGLO 21.

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-S-004-2022, que tiene por objeto CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑO.”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE, representado legalmente por YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991; conformado por COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS con NIT: 901.011.888-9, cuyo representante legal es YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 65%, y por DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35%.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-S-004-2022

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021, CONTRATO 01014402021 DE 2021, numeral 4.5.10 se tiene que “...**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** administrado por **FIDUPREVISORA S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada...”

Dicho numeral indica que “...**El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**...”


A su vez, el numeral 2.2.4.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “...Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix...”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA GTC INGENIERÍA SAS
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p>ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>

		DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 152, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

1.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	En proceso de certificación
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	En proceso de certificación
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el cinco (05) de agosto, hasta las 5:00 p.m. del día ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 155, el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES


	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p>ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	<p>FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos FINDETER: No reporta contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	<p>FIDUBBVA: PAF-ICBFGS-S-001-2022. FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos FINDETER:</p> <p>AOC-0029-2020 NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	<p>FIDUBBVA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDBOGOTÁ: No reporta contratos FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: No reporta contratos FINDETER: No reporta contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de un (01) único proponente, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día once (11) de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 157, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:


6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--


Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.


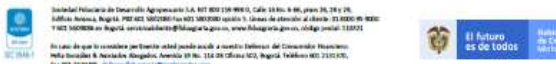

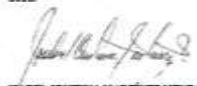
Nota 2: *En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.*

- 6.2. Teniendo en cuenta la citada **Nota 2** del subnumeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado UNIÓN TEMPORAL CENTROS SACUDETE.
- 6.3. Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones al único proponente habilitado.
- 6.4. Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por único proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-S-004-2022					
CONTRATAR "EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACUDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL CENTROS SACUDETE	\$ 1.850.000.065,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación: Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes. Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en la "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."</p> <p>Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL CENTROS SACUDETE con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$1.850.000.065,00</p>					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Fiduciaria y Findeter así:

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--

 <p>FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.</p> <p align="center">INFORMA:</p> <p>Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de agosto de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.</th> <th>PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)</th> <th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</th> <th>NIT PERSONA JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022</td> <td>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA</td> <td>91270427-1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022</td> <td>GTC INGENIERIA SAS</td> <td>830146140-1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS</td> <td>901011888-9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE</td> <td>DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL</td> <td>52282648-0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE</td> <td>CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE</td> <td>900178501-8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaria Delgado – Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa – Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co, y diamunoz@fiduagraria.gov.co.</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Yaneth Santamaria Firmado digitalmente por Yaneth Santamaria Fecha: 2022.08.09 15:28:19 -05'00'</p> <p>YANETH SANTAMARIA DELGADO Jefe Administración de Negocios</p> <p>Elaboró: Diego Fernando Muñoz Revisó: Andrés Rubiano.</p> 	N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1	1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	GTC INGENIERIA SAS	830146140-1	2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS	901011888-9	2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	52282648-0	3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	900178501-8	 <p align="center">FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1</p> <p align="center">INFORMA QUE:</p> <p>De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-S-004-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUIE ESTUDIOS Y DISEÑO", al 10 de agosto de 2022 tienen contratos adjudicados, en ejecución o sin liquidar suscritos con Findeter:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BENEFICIARIO REAL</th> <th>CENUSA / NIT</th> <th>CONTRATO / CONVOCATORIA</th> <th>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>%PART</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL</td> <td>52282648-0</td> <td>AFIC-0025-2022 12/07/2022 A 31/07/2022</td> <td>A OFERTAR</td> <td>DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin liquidar.</p> <p>Al mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural NINGUNO tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.</th> <th>PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)</th> <th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</th> <th>CENUSA / NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022</td> <td>LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA</td> <td>91270427-1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022</td> <td>GTC INGENIERIA SAS</td> <td>830146140-1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE</td> <td>COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS</td> <td>901011888-9</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE</td> <td>CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE</td> <td>900178501-8</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de agosto del año 2022.</p>  <p>ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA Jefe de Contratación.</p> <p>Elaboró: Ángel Milena Romero Castañeda – Profesional Jefatura de Contratación Revisó: José Claudio León Menjara – Profesional Jefatura de Contratación</p>	BENEFICIARIO REAL	CENUSA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	%PART	DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	52282648-0	AFIC-0025-2022 12/07/2022 A 31/07/2022	A OFERTAR	DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	100%	N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CENUSA / NIT	1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1	1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	GTC INGENIERIA SAS	830146140-1	2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS	901011888-9	3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	900178501-8
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA																																																						
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1																																																						
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	GTC INGENIERIA SAS	830146140-1																																																						
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS	901011888-9																																																						
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	52282648-0																																																						
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	900178501-8																																																						
BENEFICIARIO REAL	CENUSA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	%PART																																																				
DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	52282648-0	AFIC-0025-2022 12/07/2022 A 31/07/2022	A OFERTAR	DIANA MILENA LEGUZAMON LEAL	100%																																																				
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CENUSA / NIT																																																						
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1																																																						
1	CONSORCIO DOTACIONES SACÚDETE 2022	GTC INGENIERIA SAS	830146140-1																																																						
2	UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS	901011888-9																																																						
3	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASE	900178501-8																																																						


9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del único proponente habilitado, respecto al valor de la convocatoria es de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE**, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE	\$ 1.724.078.458,00	\$ 1.650.000.065,00	\$ 1.650.000.065,00

orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

11. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE**, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 7 Sesión Virtual 17 y 18 de agosto de 2022</p>
---	---	--

12. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 12 de agosto hasta el 17 de agosto de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 21, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 21 del Contrato 01014402021 de 2021.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 21 en sesión adelantada entre los días 12 de agosto hasta el 17 de agosto de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-S-004-2022**, que tiene por objeto **“CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS”** al Proponente **UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE**, representado legalmente por **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991; conformado por **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS** con NIT: **901.011.888-9**, cuyo representante legal es **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 65%, y por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE**, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y Varios.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-S-004-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR “EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS SACÚDETE UBICADOS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑO.”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: UNION TEMPORAL CENTROS SACÚDETE, representado legalmente por **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991; conformado por **COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - COLCONDI SAS** con NIT: **901.011.888-9**, cuyo representante legal es **YONHY JUVENAL RODRIGUEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.991, con un porcentaje de participación del 65%, y por **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.282.648, con un porcentaje de participación del 35%.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.650.000.065,00) M/CTE, este valor incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Aprobado

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.07 el día dieciocho (18) de agosto de 2022, a las 05:00 p.m.